

Preguntas realizadas durante la 6ª sesión informativa T2/T2S del 10 de junio de 2021

- 1) En relación a la cuenta local para retenciones judiciales ¿es necesario tener un nuevo BIC 11 o se podría usar el BIC 8 actual?

No, no es necesario un nuevo BIC 11, se podría usar el BIC 8 actual.

- 2) Para el caso de una entidad que actualmente tiene cuenta corriente en BdE y es participante indirecto en TARGET a través de su matriz en otro país. En Consolidación, ¿tendrá que abrir una MCA, para el cumplimiento de reservas mínimas, controlada por su matriz? ¿Será en septiembre 2022 cuando tengamos que tener abierta la MCA?

Sí, la citada entidad deberá cumplir coeficiente en una cuenta abierta en Banco de España en la plataforma; dicha cuenta, puede ser propia o de un intermediario que accediera a ofrecerle ese servicio. La sucursal nunca podrá cumplir coeficiente a través de las cuentas de la matriz, al tratarse de cuentas abiertas bajo otro Banco Central.

- 3) ¿La MCA tiene que tener 34 caracteres? ¿Cuál sería un ejemplo valido?

Un ejemplo de MCA (*Main Cash Account*) podría ser el siguiente:

1(1)	2(2)	4(3)	7(11)	18(3)	21(1)	22(4)	26(1)	27(3)	30 (5)
Tipo	País	Divisa	Party BIC	Clase/SV	Id.	NRBE	Sub Índice	Secuencial	Libre_ent
M	ES	EUR	ENTIESMMXXX	001	1	NRBE	0	001	XXXXX

Nombre	Formato	Contenido	Observaciones
Tipo de cuenta	1 carácter	'M' cuenta para operativa de Banco Central	Identifica el tipo de cuenta MCA.
Código país B.C.	2 caracteres	ISO código del país	Identifica el banco central donde está abierta la cuenta MCA.
Código moneda	3 caracteres	ISO código de la moneda	Diferencia cuentas abiertas en distintas monedas.
Propietario cuenta	11 caracteres	BIC propietario	Identifica al propietario de la cuenta. (Party BIC)
Identificación cuenta	12 caracteres	A establecer por Banco de España	Tipo de cuenta "001" (3) Identificador "1" de MCA (1) NRBE (4) Sub Índice "0" (1) Nº secuencial (3)
Identificación libre	5 caracteres	Referencia libre	A establecer por los participantes

4) ¿Dónde se ubicarían las cuentas de “facilidad marginal de crédito” y de “facilidad de depósito”? ¿dentro de las DCAs existentes o tendrán una DCA propia a pesar de no tener un BIC propio?

Se trata de cuentas abiertas en la plataforma por Banco de España en nombre de cada entidad de contrapartida de Política Monetaria; pero no son DCA (*Dedicated Cash Account*), son cuentas de diferente naturaleza que no tienen un BIC propio, aunque sí un *account ID*.

5) ¿Cuándo se crearán las MCAs en Banco de España? ¿Para la fase de pruebas? ¿en septiembre estará abierta la MCA definitiva?

Se crearán cuentas en el entorno de pruebas y en el de producción. Las cuentas en el entorno de pruebas serán un reflejo de la situación en producción y unas y otras requerirán la entrega por parte de la entidad de formularios separados en distintos periodos de tiempo. Desde diciembre de 2021 accederán al entorno de pruebas y, a partir de la migración de noviembre 2022, tendrán acceso a ambos entornos.

6) En relación a la apertura de la cuenta local bloqueada para retenciones judiciales ¿qué funcionamiento tendrá esta cuenta?, ¿será como actualmente las cuentas corrientes sin información vía mensajería SWIFT?, ¿conoceremos las transacciones vía reportes?

Sus características son similares a las de las actuales cuentas centrales. El modo en el que serán informados de los movimientos y saldos está aún por definir.

7) ¿Si decides trabajar con un intermediario también hay que hacer todo el trámite legal? y ¿creación de cuenta, pruebas...?

Únicamente deberán realizar los trámites legales, creación de cuenta, pruebas, etc. aquellas entidades que vayan a ser participantes en TARGET y, por lo tanto, vayan a abrir alguna cuenta (MCA, DCA RTGS, DCA T2S o DCA TIPS).

8) ¿Cuándo se abra la MCA, automáticamente abriréis la de retención judicial?

Sí, la MCA supondrá la apertura de una cuenta local para retenciones judiciales.

9) ¿Dónde se encuentra el material formativo?

Puede acceder al material formativo en el siguiente enlace:

https://www.bde.es/bde/es/areas/sispago/sis_pago_may/TARGET2-Banco_de/proyectos-eurosi/Proyectos_Eurosistema.html.

En los apartados “Sesiones informativas” y “Píldoras informativas”. Se anunciarán vía e-mail a los interlocutores de TARGET las novedades conforme se vayan publicando.

10) ¿En qué fecha nos vais a enviar el próximo formulario de hitos?

El formulario se envía unos 15 días antes del vencimiento del siguiente ciclo de hitos. En el caso de los hitos que vencen el 30 de junio (IAD6 y NSP4), el formulario se envió el 15 de junio, con plazo de envío al BdE hasta el 7 de julio.

11) Sucursales con MCA abiertas en otros Bancos Centrales deberán cumplimentar entiendo toda la documentación legal. ¿Es así? ¿Sus Bancos Centrales les orientarán en este sentido sobre la documentación que deberán enviar?

Las sucursales con MCA abierta en otros Bancos Centrales deberán realizar los trámites legales necesarios que le indique el Banco Central del país donde vayan a abrir la MCA. De forma que será el Banco Central del país donde se abra la MCA, el que orientará a sus participantes sobre los trámites legales necesarios para cumplir con los requisitos que se recogerán en la nueva Orientación de TARGET, incluyendo el envío de la documentación legal requerida.

12) He creído entender que no es necesario distinguir entre pagos de residente y no residente, y por tanto que no aparezca dicha distinción en el campo 113 de los pagos.

Hasta el 1 de enero de 2014, Banco de España estableció la necesidad de incluir la marca de residente/no residente en el campo 113 para trasladar esa información a ciertos reportes estadísticos. Actualmente se emplea otra fuente para obtener esa información, dado que sigue existiendo la obligatoriedad de informar sobre las operaciones transfronterizas, tal cómo se detallan en la Circular 1/2012, de 29 de febrero, del Banco de España.

13) ¿Serán obligatorios los campos *Instructing Agent* e *Instructed Agent*?

Sí, los campos *Instructing Agent* e *Instructed Agent* son obligatorios en todos los PACS.004, PACS.008, PACS.009 y PACS.010.

14) Los resultados de búsqueda de pagos en ICM se pueden exportar a txt, ¿se podrá hacer lo mismo en GUI CLM?

Tanto en el UHB de CLM como en el de RTGS se incluye el botón de exportación en la pantalla Cash Transfers – List. Esta función permite descargar la información en formato CSV.

15) La prueba de dotación de liquidez que tienen que hacer todos los PSPs, si la hace Iberpay ¿cumple el PSP?

Sí, la prueba se daría por correcta ya que en este caso Iberpay estaría actuando como *Instructing party* del PSP.

16) Nuestra sucursal es participante indirecta de TARGET2, la participación directa la hace nuestra casa matriz en otro país. ¿Somos sujeto obligado a TIPS? ¿Debemos hacer el testing que se inicia en julio 2021?

En el caso de matriz y sucursal, la obligación recae sobre la entidad legal. Si su matriz ya se encuentra adherida a TIPS, su sucursal no estaría sujeta a la

medida 1 (ser accesible en TIPS). Por lo tanto, no tendría que realizar ningún tipo de prueba derivado de este proyecto. No obstante, si a pesar de no estar obligado, su entidad está interesada en adherirse a TIPS, le animamos a ponerse en contacto con BdE para indicarle cuáles son los pasos a seguir en función del tipo de participación elegido.

17) En nuestro caso solo tenemos la cuenta para reservas mínimas, con la nueva normativa nosotros tendremos la cobertura de reservas mínimas a través de nuestra casa matriz, la duda que tenemos es: ¿para poder ver nuestros movimientos tendríamos que dar de alta este sistema de accesos y mensajería a esta plataforma o podríamos obtener los movimientos como por ejemplo en extracto?

El cumplimiento de las reservas mínimas se debe realizar a través de cuentas abiertas por la sucursal en España o a través de un intermediario con cuenta en España. Si por cobertura se refieren a la dotación de fondos y administración de la cuenta, esta sí se podría realizar por la casa matriz a través de la figura de cogestión. Una de las ventajas de la cogestión es que el cogestionado no necesita conectividad propia (la conexión la realiza la matriz). En este caso, podrían conocer los movimientos vía aplicativo interno con su matriz.

18) ¿Una sucursal tiene la obligación de mantener una cuenta para cubrir el coeficiente? ¿se puede domiciliar las ordenes de ingreso al tesoro en una cuenta RTGS de la casa matriz?

Una sucursal, como entidad de crédito, tiene la obligación de cumplir coeficiente en una cuenta abierta en Banco de España (que puede ser suya o de un tercero intermediario). Para las órdenes de ingresos al tesoro puede utilizar la DCA RTGS de su matriz sin problema.

19) Una duda sobre la nueva tarifa que aplica a la cuenta técnica de las cámaras ¿a quién se cobrará? ¿a Iberpay o a las entidades que han depositado sus fondos en dicha cuenta?

La nueva tarifa sólo se aplica a la Cámara de Compensación, en este caso Iberpay. Tienen más información al respecto en la Guía de Precios de los Servicios TARGET publicada en nuestra web:

https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuVertical/SistemasDePago/t2/ficheros/ecb.targetservicespricingguide_v1.0.en.pdf

20) ¿Hay un saldo mínimo que haya que dejar en la MCA de retención judicial?

El adeudo para la retención se producirá en la MCA y quedará retenido en la cuenta local bloqueada. Si en el momento de la retención no hubiera saldo en la MCA, de manera automática, se obtendrá el saldo de la RTGS-DCA. El saldo en la cuenta local bloqueada permanecerá hasta la resolución judicial.

21) El acceso U2A a la MCA será a través de la GUI de CLM, ¿la cuenta de retenciones al ser local se visualizará por REDBDE? ¿por dónde visualizamos saldo y movimientos esta cuenta de retenciones judiciales?

El modo en el que se visualizarán los movimientos está aún por definir.

22) ¿Se seguirá enviado el mensaje, a través de editran, de la cobertura de reservas mínimas?

Con el proyecto de Consolidación, a nivel del cumplimiento de los requerimientos de reservas mínimas, cambian tanto el interfaz (pantalla) de consulta de la información sobre cumplimiento, así como la aplicación que genera los correspondientes adeudos o abonos, que, en ambos casos, se realizarán en el componente CLM. En cambio, todas las actividades relacionadas con el cálculo y comunicación de requerimientos a las entidades, no sufrirán cambio alguno y seguirán realizándose en el ámbito de Banco de España, en concreto, a través de la División de Información Financiera.